

papeles del Maestro, que lleva por título *Zum Theodosianus (Studia et documenta Historiae et Iuris*, año II, 1936, fasc. 1, pp. 5-15), estudia, con arte lexicográfico, algunas leyes constantinianas.

También mostró Gradenwitz su interés por la ciencia papirológica. Su *Einführung in die Papyrskunde*, publicada en 1900, constituye una excelente obra.

El nombre de Otto Gradenwitz, el gran Maestro, ejemplo magnífico de un espíritu entregado enteramente, por el amor a la ciencia, a las nobles empresas de la enseñanza y de la investigación, vivirá siempre en el pensamiento de los estudiosos de hoy y del mañana, para los que él ha laborado (1).

J. I.

† *Edouard Cuq* (1850-1934).

Con la muerte de Eduardo Cuq, profesor de la Facultad de Derecho de París, historiador y jurista, romanista insigne, ha sufrido una grave pérdida la ciencia francesa del Derecho romano y del Derecho oriental.

Nacido en Saint-Flour el 14 de diciembre de 1850, muere en París el 25 de mayo de 1934. A los veinticuatro años de edad inicia Cuq su producción científica, publicando una interesante tesis doctoral sobre los pactos en Derecho romano y las obligaciones naturales en Derecho francés (*Thèses de doctorat en droit: I, Des pactes en droit romain; II, Des obligations naturelles en droit français*). Desde entonces hasta su fallecimiento Cuq comparte afeiosamente las tareas de la enseñanza con las de la investigación.

Si alguno quisiera considerar a Cuq como historiador, a buen seguro que en tal aspecto podría verlo y admirarlo, pero solamente apreciaría una faceta de su vida, en la que el jurista se muestra también en grado relevante. En Cuq coincide la condición del jurista y la del historiador, compenetrándose una y otra en el mejor modo.

La obra científica de E. Cuq se extiende al estudio del Derecho romano y de los Derechos de la antigüedad oriental. En sus trabajos adopta Cuq el método histórico, rompiendo con la tradición arraigada en los escritores franceses, que utilizaban un plan dogmático, no acudiendo a la historia más que en la exposición aislada de cada institución. A sus estudios histórico-jurídicos lleva el profesor francés los mejores subsidios que proporciona el conocimiento de las ciencias de la Epigrafía y de la Papirología.

En 1905 publica Cuq un interesante escrito sobre *Le mariage à Babylone d'après les lois de Hammurabi* (*Revue biblique*, 1905, p. 350 y ss.), que señala su iniciación en el estudio de los antiguos Derechos asiáticos.

Grande fué la contribución de Cuq a los estudios de epigrafía latina y griega. Referentes a este campo, son de mencionar muy especialmente su Memoria acerca de *Le colonat partiaire dans l'Afrique romaine d'après l'inscription d'Henchir-Mettich* (*Mémoires présentés par divers savants à l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 1.^a serie, t. XI, 1.^a parte, pp. 84-146) y su artículo relativo a *Le rescrit d'Auguste sur les violations de sépulture* (*Rev. hist. droit*, t. IX, 1930, páginas 383-410).

(1) Bibliografía completa de los escritos de Gradenwitz, en la *Z. S. St.*, LVI, 1936, pp. 422-425.

La labor del romanista fué inmensa. Los escritos de Cuq abarcan no solamente la historia del Derecho público, sino también la del Derecho privado. Sus *Recherches historiques sur le testament "per aes et libram"* (N. R. H., t. X, 1886, páginas 533-586) constituyen un buen estudio del antiguo Derecho hereditario romano. Interesantes son los estudios dedicados al Derecho de la época republicana e imperial, entre ellos los titulados *L'Edit Publicien* (N. R. H., t. I, 1877, p. 623-655) y *Recherches sur la possession sous la République et aux premiers siècles de l'Empire* (N. R. H., t. XVIII, 1894, pp. 5-59).

Obra maestra de Cuq es el *Manuel des Institutions juridiques des Romains*, dedicado a la exposición histórica de las instituciones de Derecho privado romano. Aparecido en su forma primera bajo el título *Les Institutions juridiques des Romains, envisagées dans leurs rapports avec l'état social et avec les progrès de la jurisprudence* (t. I: *L'ancien droit*, 1891, y segunda ed., 1904; t. II: *Le droit classique et le droit du Bas-Empire*, 1902), fué editado últimamente en 1928.

El *Manuel* de Cuq reúne en sí todas las ventajas de una obra que, siendo a la vez histórica y jurídica, se halla dotada de claridad, justeza y erudición, méritos todos ellos reconocidos por el ilustre profesor Collinet (R. H., 1935, p. 158).

La rica actividad del profesor Cuq le hará merecedor de un nombre que figurará por siempre en la ciencia (1).

J. I.

† *Friedrich Keutgen* (1861-1936).

El 30 de septiembre de 1936 falleció en Hamburgo Friedrich Keutgen. No fué Keutgen una primerísima figura de la Historia alemana, y, sin embargo, es merecedor de nuestro recuerdo; sin llegar a la genialidad, era un investigador meritorio, con una erudición amplísima y dotado de unas dotes singulares de penetración y de crítica. Puede afirmarse que toda la obra científica del antiguo profesor de la Universidad hanseática está llena de aspectos interesantes para la historia del Derecho. Queremos destacar, sin embargo, su trabajo *Der deutsche Staat des Mittelalters*, publicado en 1918, y de modo especial toda la labor investigadora en torno al tema de la antigua ciudad alemana, que comprende sus estudios sobre el origen de la Constitución ciudadana alemana, los Oficios y Corporaciones y, en primer término, la utilísima colección de documentos referentes a la historia de las ciudades, de manejo indispensable para la realización de cualquier trabajo relacionado con esta materia.

J. O.

† *Andreas Heusler* (1865-1940).

El 28 de febrero de 1940 fué un día de luto para la Filología alemana, que veía desaparecer al más ilustre de sus maestros: Andreas Heusler. La figura de Heusler se sale del marco de una especialidad determinada; sus estudios filológicos han de considerarse fundamentales para todas las ramas de la investigación germanística, y muy especialmente para la históricojurídica. Pero no sólo bajo este aspecto re-

(1) Un elenco bibliográfico completo de las obras de E. Cuq lo suministra Collinet, en la *Rcr. Hist. de Droit*, t. XIV, 1935, pp. 160-167.